

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464233
Número de orden de compra a modificar:	140779

Entidad compradora:	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - MINIGUALDAD
Nombre del solicitante:	Diana Coronado Osorio
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-27 14:07:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-11-13	2025-11-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
136043	ODC ASEO Y CAFETERIA 2025-I	CDP-1025	CDP	1025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	7.0	Mes	37801756.44	CDP-1025	264612295.08

2	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	121272.00	CDP-1025	848904.00
3	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	7.0	Unidad	26438.40	CDP-1025	185068.80
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 12	7.0	Unidad	15436.80	CDP-1025	108057.60
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	52821.00	CDP-1025	369747.00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	7.0	Unidad	56182.50	CDP-1025	393277.50
7	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 16	7.0	Unidad	111576.00	CDP-1025	781032.00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	7.0	Unidad	41157.00	CDP-1025	288099.00
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	21888.00	CDP-1025	153216.00
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	66408.00	CDP-1025	464856.00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10248.80	CDP-1025	71741.60
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	15878.40	CDP-1025	111148.80
13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	7.0	Unidad	34051.50	CDP-1025	238360.50
14	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	7.0	Unidad	33795.00	CDP-1025	236565.00

15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	72288.00	CDP-1025	506016.00
16	ays04--R11 - Limpienes 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	20016.00	CDP-1025	140112.00
17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3708.00	CDP-1025	25956.00
18	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3708.00	CDP-1025	25956.00
19	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	7.0	Unidad	18483.20	CDP-1025	129382.40
20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	7.0	Unidad	10384.00	CDP-1025	72688.00
21	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	4352.00	CDP-1025	30464.00
22	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1245.71	CDP-1025	8719.97
23	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	10468.00	CDP-1025	73276.00
24	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	7958.40	CDP-1025	55708.80
25	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	3679.20	CDP-1025	25754.40
26	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	34297.50	CDP-1025	240082.50
27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	7.0	Unidad	11616.00	CDP-1025	81312.00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	7.0	Unidad	179100.00	CDP-1025	1253700.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	7.0	Unidad	54225.00	CDP-1025	379575.00

30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 300	7.0	Unidad	300375.00	CDP-1025	2102625.00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 70	7.0	Unidad	74340.00	CDP-1025	520380.00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 70	7.0	Unidad	74340.00	CDP-1025	520380.00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 70	7.0	Unidad	85732.50	CDP-1025	600127.50
34	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	7.0	Unidad	27747.00	CDP-1025	194229.00
35	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	46245.00	CDP-1025	323715.00
36	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	7.0	Unidad	41355.00	CDP-1025	289485.00
37	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	7.0	Unidad	16904.00	CDP-1025	118328.00
38	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6826.40	CDP-1025	47784.80
39	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10391.20	CDP-1025	72738.40
40	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	7.0	Unidad	10264.00	CDP-1025	71848.00
41	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 280	7.0	Unidad	1774080.00	CDP-1025	12418560.00
42	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	7.0	Unidad	1477500.00	CDP-1025	10342500.00
43	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	7.0	Unidad	348180.00	CDP-1025	2437260.00
44	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	55282.50	CDP-1025	386977.50

45	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 20	7.0	Unidad	27480.00	CDP-1025	192360.00
46	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	9888.00	CDP-1025	69216.00
47	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	7.0	Unidad	2454.40	CDP-1025	17180.80
48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	16717.71	CDP-1025	117023.97
49	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 300	7.0	Unidad	5626800.00	CDP-1025	39387600.00
50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	7.0	Unidad	76965.00	CDP-1025	538755.00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 60	7.0	Unidad	306720.00	CDP-1025	2147040.00
52	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	7.0	Unidad	31803.75	CDP-1025	222626.25
53	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 250	7.0	Unidad	266437.50	CDP-1025	1865062.50
54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 250	7.0	Unidad	660750.00	CDP-1025	4625250.00
55	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	77880.00	CDP-1025	545160.00
56	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	7.0	Unidad	10796.00	CDP-1025	75572.00
57	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	133920.00	CDP-1025	937440.00
58	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	7.0	Unidad	7337.60	CDP-1025	51363.20

59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	1793.60	CDP-1025	12555.20
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	7.0	Unidad	7161.60	CDP-1025	50131.20
61	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	7.0	Unidad	37575.00	CDP-1025	263025.00
62	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	7.0	Unidad	162810.00	CDP-1025	1139670.00
63	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	7.0	Unidad	100.00	CDP-1025	700.00
64	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13464.00	CDP-1025	94248.00
65	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	7.0	Unidad	7408.00	CDP-1025	51856.00
66	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	676.80	CDP-1025	4737.60
67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 0	7.0	Unidad	4031.77	CDP-1025	28222.39
68	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	105.94	CDP-1025	741.58
69	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	428.40	CDP-1025	2998.80
70	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	6573.60	CDP-1025	46015.20
71	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	1.0	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	8053.14	CDP-1025	56371.98

73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 5	7.0	Unidad	282787.50	CDP-1025	1979512.50
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
76	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	45448334.16	CDP-1025	45448334.16
77	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	8635182.03	CDP-1025	8635182.03
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento) - 4	7.0	Unidad	361528.00	CDP-1025	2530696.00
79	Reajuste IPC 2025	1.0	Unidad	4797943.81	CDP-1025	4797943.81
80	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	1.0	Mes	44372061.73	CDP-1025	44372061.73
81	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	9.0	Unidad	3006374.79	CDP-1025	27057373.11
82	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	29.0	Día	1582831.90	CDP-1025	45902125.10

Total Orden de Compra Actual:	535,624,161.26
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	10.00	Unidad	90954.00	CDP-1025	909540.00
Editado	3	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 10	10.00	Unidad	22032.00	CDP-1025	220320.00

Editado	4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 9	10.00	Unidad	11577.60	CDP-1025	115776.00
Editado	5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	10.00	Unidad	52821.00	CDP-1025	528210.00
Editado	9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	10.00	Unidad	21888.00	CDP-1025	218880.00
Editado	10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 13	10.00	Unidad	53956.50	CDP-1025	539565.00
Editado	11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	10248.80	CDP-1025	102488.00
Editado	13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	10.00	Unidad	34051.50	CDP-1025	340515.00
Editado	14	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	10.00	Unidad	33795.00	CDP-1025	337950.00
Editado	15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 13	10.00	Unidad	58734.00	CDP-1025	587340.00
Editado	16	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 16	10.00	Unidad	16012.80	CDP-1025	160128.00
Editado	17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	10.00	Unidad	3708.00	CDP-1025	37080.00
Editado	18	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	10.00	Unidad	3708.00	CDP-1025	37080.00
Editado	20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 14	10.00	Unidad	7268.80	CDP-1025	72688.00
Editado	21	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 15	10.00	Unidad	3264.00	CDP-1025	32640.00
Editado	22	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	10.00	Unidad	3488.00	CDP-1025	34880.00

Editado	23	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 7	10.00	Unidad	14655.20	CDP-1025	146552.00
Editado	25	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	10.00	Unidad	3679.20	CDP-1025	36792.00
Editado	28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 133	10.00	Unidad	59550.75	CDP-1025	595507.50
Editado	30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 143	10.00	Unidad	143178.75	CDP-1025	1431787.50
Editado	33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 52	10.00	Unidad	63687.00	CDP-1025	636870.00
Editado	40	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 9	10.00	Unidad	9237.60	CDP-1025	92376.00
Editado	41	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 166	10.00	Unidad	1051776.00	CDP-1025	10517760.00
Editado	42	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	10.00	Unidad	1477500.00	CDP-1025	14775000.00
Editado	43	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	10.00	Unidad	348180.00	CDP-1025	3481800.00
Editado	47	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	10.00	Unidad	2454.40	CDP-1025	24544.00
Editado	48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 5	10.00	Unidad	29256.00	CDP-1025	292560.00
Editado	49	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 178	10.00	Unidad	3132252.00	CDP-1025	31322520.00
Editado	50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 8	10.00	Unidad	61572.00	CDP-1025	615720.00

Editado	51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 30	10.00	Unidad	153360.00	CDP-1025	1533600.00
Editado	52	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	10.00	Unidad	31803.75	CDP-1025	318037.50
Editado	54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 135	10.00	Unidad	356805.00	CDP-1025	3568050.00
Editado	55	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	10.00	Unidad	77880.00	CDP-1025	778800.00
Editado	56	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	10.00	Unidad	10796.00	CDP-1025	107960.00
Editado	57	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	26784.00	CDP-1025	267840.00
Editado	60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	10.00	Unidad	7161.60	CDP-1025	71616.00
Editado	61	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	10.00	Unidad	37575.00	CDP-1025	375750.00
Editado	62	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	10.00	Unidad	162810.00	CDP-1025	1628100.00
Editado	67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 2	10.00	Unidad	28222.40	CDP-1025	282224.00
Editado	68	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	741.60	CDP-1025	7416.00
Editado	69	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	856.80	CDP-1025	8568.00
Editado	70	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	13147.20	CDP-1025	131472.00

Editado	80	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	2.00	Mes	45902125.00	CDP-1025	91804250.00
Editado	76	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	49264381.71	CDP-1025	49264381.71
Editado	77	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	9360232.52	CDP-1025	9360232.52
Editado	82	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	13.00	Día	1582831.90	CDP-1025	20576814.70
Editado	71	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 4	1.00	Unidad	74171.00	CDP-1025	74171.00
Editado	24	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	37	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	38	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	39	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	58	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	63	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00

Editado	64	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	65	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	66	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00
Editado	72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	1.00	Unidad	0.00	CDP-1025	0.00

Totales de Modificación

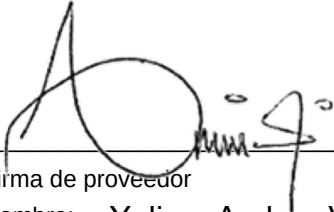
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	248,404,152.43
Total Sin Editar:	307,662,222.70
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	556,066,375.13

Detalle o justificación de la aclaración

En consecuencia, y atendiendo a la obligación de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería, se justifica la adición presupuestal por el valor de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$20.442.213,87), sustentada en el análisis detallado del balance financiero actual, las proyecciones operativas para continuar la prestación del servicio hasta el 13 de noviembre de 2025, y la consideración de un margen prudencial por concepto de insumos que permitirá atender variaciones en el consumo sin comprometer la calidad ni la cobertura del servicio.



Firma ordenador de gasto
Nombre: Lida Magali Rodríguez Gutiérrez
Documento: 52.451.248



Firma de proveedor
Nombre: Yolima Andrea Velasquez Velasco
Documento: CC. 40.216.519 de Villavicencio

	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 1 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2025

Rad. No. SI-2025-00003692

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

CC: **XAVIER ANDRÉS MEDINA MARTÍNEZ**
Subdirector de Contratación

DE: **DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Solicitud de modificación N.º 3, a la orden de compra N.º 140779.

En calidad de supervisora, de manera atenta se solicita la gestión correspondiente a efectos de modificar, prorrogar y adicionar la orden de compra 140779, según la justificación descrita a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Orden de compra
NÚMERO	140779
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ASEO YCAFETERIA IV NO. CCE- 126-2023".
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS
NIT	901681580
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$535.624.161,26
SUPERVISOR	Diana Patricia Montenegro Beltrán
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-01-2025
FECHA ACTA DE INICIO	17-01-2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	29 de octubre 2025
CDP	1025 del 03 de enero de 2025
RP	5425 del 17 de enero de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA ORDEN DE COMPRA (ADICIÓN, SUSPENSIÓN, PRORROGA)	Modificación N.º 1 de fecha 22 de mayo de 2025 Modificación N.º 2 de fecha 28 de agosto de 2025

*Nota: La fecha efectiva de inicio de los servicios de Aseo y Cafetería corresponde al 1 de febrero de 2025, conforme a la solicitud remitida por la supervisión al contratista vía correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025 y lo constatado en los informes de supervisión respectivos.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD.

El Ministerio de Igualdad y Equidad haciendo uso del Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco PRECIOS SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE-126-2023 adelantó proceso para la emisión de la Orden de Compra No. 140779 con CONSORCIO KIOS N.I.T. 901681580, para la ejecución del siguiente objeto contractual: "Contratar el servicio integral de Aseo y Cafetería, a través del Acuerdo Marco de precios ASEO Y CAFETERIA IV No. CCE-126-2023".

Conforme a la fecha de aprobación de garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 140779, el plazo de ejecución inicial fue previsto hasta el 29 de agosto de 2025.

El valor de la referida orden de compra se pactó en la suma de trescientos setenta y cuatro millones setenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con cuarenta y tres (\$374.078.382,43) pesos M/CTA, incluido IVA y los impuestos a que hubiere lugar, valor que, según la proyección establecida por la entidad, se cancelaría previa entrega de los entregables previstos por El Ministerio de Igualdad y Equidad.

El día 22 de mayo de 2025 se suscribió la modificación N.º 1 con el siguiente detalle de justificación: *"Se realiza modificación, de acuerdo al incremento SMMLV 2025, así como incremento IPC 2025 y se ajusta referencia Greca para tintos 1 (Arrendamiento) valor \$0 teniendo en cuenta las indicaciones dadas por parte de la Mesa de servicio de CCE"*.

El día 28 de agosto de 2025, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería, se suscribió la modificación N.º 2, mediante la cual se prorrogó la vigencia de la orden de compra hasta el día 29 de octubre de 2025 y se adicionaron recursos por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MCTE (\$128.074.195)**. De acuerdo con lo anterior, el valor de la orden de compra se ajusta a **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$535.624.161,26)**.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios "Aseo y Cafetería" IV No. CCE-126-2023, las Entidades Estatales cuentan con plazo hasta el 7 de enero de 2026 para la ejecución de las órdenes de compra derivadas de este. En consecuencia, al encontrarse vigente la presente orden, esta puede ser objeto de modificación, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en dicho Acuerdo Marco.

A continuación, se presenta el balance financiero actual de la orden de compra:

BALANCE FINANCIERO OC 140779	
Valor Total	\$ 535.624.161,26
Valor pagado	\$ 357.865.516,67
Pago pendiente facturación	\$ 58.196.014,73

Saldo pendiente por ejecutar	\$ 119.562.629,86
------------------------------	-------------------

El análisis financiero de la Orden de Compra No. 140779 evidencia un valor total contratado de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$535.624.161,26) de los cuales a la fecha se han pagado TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$357.865.516,67) y se encuentran pendientes en facturación \$ CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$58.196.014,73) quedando un saldo actual de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$119.562.629,86). De este saldo, se encuentra pendiente el pago correspondiente al mes de octubre.

A continuación, se presentan los valores por ítem que actualmente se encuentran apropiados en la orden de compra:

No.	Artículo	Valor total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	\$ 264.612.295,08
2	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 12	\$ 848.904,00
3	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 12	\$ 185.068,80
4	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 12	\$ 108.057,60
5	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 12	\$ 369.747,00
6	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 10	\$ 393.277,50
7	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 16	\$ 781.032,00
8	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	\$ 288.099,00
9	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	\$ 153.216,00
10	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 16	\$ 464.856,00
11	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	\$ 71.741,60
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 6	\$ 111.148,80
13	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 6	\$ 238.360,50
14	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	\$ 236.565,00
15	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 16	\$ 506.016,00
16	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 20	\$ 140.112,00
17	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	\$ 25.956,00
18	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 3	\$ 25.956,00
19	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 16	\$ 129.382,40
20	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 20	\$ 72.688,00
21	ays04--R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 20	\$ 30.464,00
22	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 0	\$ 8.719,97

No.	Artículo	Valor total
23	ays04--R11 - Escoba 3 (Compra) - 5	\$ 73.276,00
24	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	\$ 55.708,80
25	ays04--R11 - Cepillos 1 (Compra) - 3	\$ 25.754,40
26	ays04--R11 - Traperos 4 (Compra) - 10	\$ 240.082,50
27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	\$ 81.312,00
28	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	\$ 1.253.700,00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 100	\$ 379.575,00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 300	\$ 2.102.625,00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 70	\$ 520.380,00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 70	\$ 520.380,00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 19 (Compra) - 70	\$ 600.127,50
34	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 12	\$ 194.229,00
35	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 20	\$ 323.715,00
36	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 15	\$ 289.485,00
37	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 1	\$ 118.328,00
38	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	\$ 47.784,80
39	ays04--R11 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	\$ 72.738,40
40	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 10	\$ 71.848,00
41	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 280	\$ 12.418.560,00
42	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 100	\$ 10.342.500,00
43	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 80	\$ 2.437.260,00
44	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	\$ 386.977,50
45	ays04--R11 - Servilleta papel (Compra) - 20	\$ 192.360,00
46	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 5	\$ 69.216,00
47	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	\$ 17.180,80
48	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 2	\$ 117.023,97
49	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 300	\$ 39.387.600,00
50	ays04--R11 - Crema para café (Compra) - 10	\$ 538.755,00
51	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 60	\$ 2.147.040,00
52	ays04--R11 - Endulzante (Compra) - 5	\$ 222.626,25
53	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 250	\$ 1.865.062,50
54	ays04--R11 - Aromática de panela (Compra) - 250	\$ 4.625.250,00
55	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	\$ 545.160,00
56	ays04--R11 - Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra) - 1	\$ 75.572,00
57	ays04--R11 - Brillador 2 (Compra) - 5	\$ 937.440,00
58	ays04--R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 4	\$ 51.363,20
59	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	\$ 12.555,20
60	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	\$ 50.131,20
61	ays04--R11 - Vasos 2 (Compra) - 20	\$ 263.025,00
62	ays04--R11 - Terno para café (Compra) - 20	\$ 1.139.670,00
63	ays04--R11 - Espátula (Compra) - 1	\$ 700,00
64	ays04--R11 - Haraganes 2 (Compra) - 2	\$ 94.248,00

No.	Artículo	Valor total
65	ays04--R11 - Balde (Compra) - 2	\$ 51.856,00
66	ays04--R11 - Escalera 1 (Compra) - 0	\$ 4.737,60
67	ays04--R11 - Punto Ecológico 5 (Compra) - 0	\$ 28.222,39
68	ays04--R11 - Papelera 2 (Compra) - 0	\$ 741,58
69	ays04--R11 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 0	\$ 2.998,80
70	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	\$ 46.015,20
71	ays04--R11 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 4	\$ 0,00
72	ays04--R11 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 0	\$ 56.371,98
73	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 5	\$ 1.979.512,50
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento) - 4	\$ 2.530.696,00
80	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	\$ 44.372.061,73
81	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	\$ 27.057.373,11
82	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 17	\$ 45.902.125,10
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	\$ 0,00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	\$ 0,00
76	ays04--R11 - AIU 10%	\$ 45.448.334,16
77	ays04--R11 - IVA 19%	\$ 8.635.182,03
79	Reajuste IPC 2025	\$ 4.797.943,81

En el marco de la ejecución de la Orden de Compra, y con base en la trazabilidad de supervisión, se requiere la modificación de ítems de acuerdo las dinámicas diferenciales entre la programación inicial y la demanda real del servicio. En consecuencia, se requiere reprogramar la asignación de recursos entre los ítems de la orden, de modo que la distribución refleje las cantidades efectivamente requeridas. La redistribución propuesta se consigna en la tabla de ajuste de ítems, la cual obedece a las dinámicas reales de operación (frecuencias, turnos y consumos) observadas durante la ejecución.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio mientras se adelantan las gestiones contractuales de una nueva Orden de Compra, se requiere adicionar recursos por quince (15) días adicionales al plazo actual, para los ítems necesarios para la prestación. En consecuencia, los valores por ítem de la Orden de Compra quedarían como se presenta en la siguiente tabla, la cual hace parte integral de esta justificación. Lo anterior se presenta así:

No	Artículo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Operario de aseo y cafetería	14	7,00	\$ 37.801.756,44	\$ 264.612.295,08
2	Jabón para loza 1 (Compra)	12	10,00	\$ 90.954,00	\$ 909.540,00
3	Jabón abrasivo (Compra)	10	10,00	\$ 22.032,00	\$ 220.320,00
4	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	9	10,00	\$ 11.577,60	\$ 115.776,00

No	Artículo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	12	10,00	\$ 52.821,00	\$ 528.210,00
6	Líquido desengrasante (Compra)	7	7,00	\$ 56.182,50	\$ 393.277,50
7	Crema desengrasante (Compra)	11	7,00	\$ 111.576,00	\$ 781.032,00
8	Detergente multiusos en polvo (Compra)	8	7,00	\$ 41.157,00	\$ 288.099,00
9	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	6	10,00	\$ 21.888,00	\$ 218.880,00
10	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	13	10,00	\$ 53.956,50	\$ 539.565,00
11	Alcohol industrial 1 (Compra)	1	10,00	\$ 10.248,80	\$ 102.488,00
12	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	4	7,00	\$ 15.878,40	\$ 111.148,80
13	Removedor de cera (Compra)	6	10,00	\$ 34.051,50	\$ 340.515,00
14	Desmanchador multiusos (Compra)	6	10,00	\$ 33.795,00	\$ 337.950,00
15	Ambientador 1 (Compra)	13	10,00	\$ 58.734,00	\$ 587.340,00
16	Limpiones 1 (Compra)	16	10,00	\$ 16.012,80	\$ 160.128,00
17	Bayetilla 1 (Compra)	3	10,00	\$ 3.708,00	\$ 37.080,00
18	Bayetilla 2 (Compra)	3	10,00	\$ 3.708,00	\$ 37.080,00
19	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	9	7,00	\$ 18.483,20	\$ 129.382,40
20	Esponjilla 1 (Compra)	14	10,00	\$ 7.268,80	\$ 72.688,00
21	Esponjilla 2 (Compra)	15	10,00	\$ 3.264,00	\$ 32.640,00
22	Escoba 2 (Compra)	2	10,00	\$ 3.488,00	\$ 34.880,00
23	Escoba 3 (Compra)	7	10,00	\$ 14.655,20	\$ 146.552,00
24	Mango madera escoba 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
25	Cepillos 1 (Compra)	3	10,00	\$ 3.679,20	\$ 36.792,00
26	Trapero 4 (Compra)	5	7,00	\$ 34.297,50	\$ 240.082,50
27	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
28	Bolsas plásticas 1 (Compra)	133	10,00	\$ 59.550,75	\$ 595.507,50
29	Bolsas plásticas 3 (Compra)	46	7,00	\$ 54.225,00	\$ 379.575,00
30	Bolsas plásticas 8 (Compra)	143	10,00	\$ 143.178,75	\$ 1.431.787,50
31	Bolsas plásticas 9 (Compra)	49	7,00	\$ 74.340,00	\$ 520.380,00
32	Bolsas plásticas 10 (Compra)	49	7,00	\$ 74.340,00	\$ 520.380,00
33	Bolsas plásticas 19 (Compra)	52	10,00	\$ 63.687,00	\$ 636.870,00
34	Guantes 1 (Compra)	7	7,00	\$ 27.747,00	\$ 194.229,00
35	Guantes 2 (Compra)	5	7,00	\$ 46.245,00	\$ 323.715,00
36	Guantes 4 (Compra)	5	7,00	\$ 41.355,00	\$ 289.485,00
37	Guantes 6 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
38	Tapabocas 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
39	Tapabocas 2 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00

No	Artículo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
40	Papel higiénico 1 (Compra)	9	10,00	\$ 9.237,60	\$ 92.376,00
41	Papel higiénico 3 (Compra)	166	10,00	\$ 1.051.776,00	\$ 10.517.760,00
42	Toallas para manos 3 (Compra)	100	10,00	\$ 1.477.500,00	\$ 14.775.000,00
43	Toallas para manos 6 (Compra)	80	10,00	\$ 348.180,00	\$ 3.481.800,00
44	Mezclador 1 (Compra)	15	7,00	\$ 55.282,50	\$ 386.977,50
45	Servilleta papel (Compra)	12	7,00	\$ 27.480,00	\$ 192.360,00
46	Filtro para greca 2 (Compra)	3	7,00	\$ 9.888,00	\$ 69.216,00
47	Churrusco para tubos de greca (Compra)	2	10,00	\$ 2.454,40	\$ 24.544,00
48	Termo para café 2 (Compra)	5	10,00	\$ 29.256,00	\$ 292.560,00
49	Café Social (Compra)	178	10,00	\$ 3.132.252,00	\$ 31.322.520,00
50	Crema para café (Compra)	8	10,00	\$ 61.572,00	\$ 615.720,00
51	Azúcar 1 (Compra)	30	10,00	\$ 153.360,00	\$ 1.533.600,00
52	Endulzante (Compra)	5	10,00	\$ 31.803,75	\$ 318.037,50
53	Aromática (Compra)	175	7,00	\$ 266.437,50	\$ 1.865.062,50
54	Aromática de panela (Compra)	135	10,00	\$ 356.805,00	\$ 3.568.050,00
55	Agua potable 4 (Compra)	10	10,00	\$ 77.880,00	\$ 778.800,00
56	Válvula dispensadora para botellón de agua (Compra)	1	10,00	\$ 10.796,00	\$ 107.960,00
57	Brillador 2 (Compra)	1	10,00	\$ 26.784,00	\$ 267.840,00
58	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
59	Recogedor de basura 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
60	Atomizadores (Compra)	6	10,00	\$ 7.161,60	\$ 71.616,00
61	Vasos 2 (Compra)	20	10,00	\$ 37.575,00	\$ 375.750,00
62	Terno para café (Compra)	20	10,00	\$ 162.810,00	\$ 1.628.100,00
63	Espátula (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
64	Haraganes 2 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
65	Balde (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
66	Escalera 1 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
67	Punto Ecológico 5 (Compra)	2	10,00	\$ 28.222,40	\$ 282.224,00
68	Papelera 2 (Compra)	1	10,00	\$ 741,60	\$ 7.416,00
69	Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra)	1	10,00	\$ 856,80	\$ 8.568,00
70	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	1	10,00	\$ 13.147,20	\$ 131.472,00
71	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	4	1,00	\$ 74.171,00	\$ 74.171,00
72	Extensión eléctrica 2 (Compra)	0	Eliminar	Eliminar	\$ 0,00
73	Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento)	4	7,00	\$ 282.787,50	\$ 1.979.512,50
78	Greca para Tintos 3 (Arrendamiento)	0	7,00	\$ 361.528,00	\$ 2.530.696,00

No	Artículo	Promedio mensual ajustado	Cantidad	Valor unitario	Valor total
80	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	17	2,00	\$ 45.902.125,00	\$ 91.804.250,00
81	Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo	1	9,00	\$ 3.006.374,79	\$ 27.057.373,11
82	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	17	13,00	\$ 1.582.831,90	\$ 20.576.814,70
74	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	No aplica	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00
75	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	No aplica	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00
76	ays04--R11 - AIU 10%	No aplica	1,00	\$ 49.264.381,71	\$ 49.264.381,71
77	ays04--R11 - IVA 19%	No aplica	1,00	\$ 9.360.232,52	\$ 9.360.232,52
79	Reajuste IPC 2025	No aplica	1,00	\$ 4.797.943,81	\$ 4.797.943,81
Valor total proyectado hasta el 13/11/2025					\$ 556.066.375,13

PROYECCIÓN DE ADICIÓN	
Valor actual orden de compra	\$535.624.161,26
Valor proyectado orden de compra al 13/11/2025	\$556.066.375,13
Valor a adicionar	\$20.442.213,87

De acuerdo con el análisis de la necesidad operativa para el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2025 y el 13 de noviembre de 2025, se proyecta un valor a adicionar por VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20.442.213,87).

Estas proyecciones incluyen los componentes contractuales establecidos: AIU al 10%, IVA aplicable a este.

En consecuencia, y atendiendo a la obligación de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y cafetería, se justifica la adición presupuestal por el valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$20.442.213,87)**, sustentada en el análisis detallado del balance financiero actual, las proyecciones operativas para continuar la prestación del servicio hasta el 13 de noviembre de 2025, y la consideración de un margen prudencial por concepto de insumos que permitirá atender variaciones en el consumo sin comprometer la calidad ni la cobertura del servicio.

En todo caso la presente modificación se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 03 de enero de 2025.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, norma general que regula la contratación pública en Colombia, se considera jurídicamente viable la suscripción de la modificación N.º 3, de la orden de compra N.º 140779, en tanto dicha actuación se enmarca dentro de los principios y normas que rigen la contratación estatal,

	Ministerio de Igualdad y Equidad Proceso: Gestión Documental Formato: Memorando		PÁGINA: 9 DE 11
			CÓD: SAF-AD-FO-007
			V 1.4 19/06/2024

y responde a una necesidad institucional cierta y real, debidamente identificada en el desarrollo del objeto contractual.

La Ley 80 de 1993 establece expresamente en su artículo 3° que:

"Artículo 3o. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

A partir de esta norma se desprende que la contratación estatal no se limita al cumplimiento formal de las cláusulas contractuales, sino que tiene una finalidad sustantiva orientada a la satisfacción del interés general y la prestación continua y eficiente de los servicios públicos. En tal sentido, las modificaciones contractuales se constituyen en mecanismos legítimos y útiles para ajustar las condiciones inicialmente pactadas, cuando ello resulte necesario para la consecución de dichos fines.

En todo caso, el principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público. Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (Negrilla y subrayado fuero de texto).

En síntesis, del desarrollo de este marco normativo se tiene que:

- ✓ Las entidades estatales están facultadas para celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de sus fines, en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, siempre que estos respeten el marco constitucional, legal y los principios de la contratación estatal.
- ✓ Las modificaciones contractuales deben constar por escrito, en coherencia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que exige la formalización escrita como requisito de existencia de los contratos estatales. Este mismo requisito aplica para las adiciones o prórrogas contractuales.

- ✓ La modificación debe realizarse dentro del plazo de ejecución del contrato. Un contrato cuyo término ha expirado o cuya condición ha operado no es susceptible de ser modificado, debiendo, en tal caso, acudirse a un nuevo proceso contractual.
- ✓ El objeto del contrato principal debe encontrarse vigente y ser susceptible de ejecución, es decir, no debe haberse agotado. La adición debe orientarse a complementar, mejorar o ampliar la ejecución del objeto ya pactado, sin reemplazarlo.
- ✓ No debe alterarse el objeto del contrato inicial por uno nuevo. Cualquier modificación que transforme sustancialmente el objeto contractual podría generar una causal de nulidad del contrato adicional.

Nótese que, en suma, tanto la decisión de adicionar como de prorrogar un contrato celebrado por una entidad pública, se sujeta al carácter excepcional de la misma en concordancia con la máxima del interés público, la cual, se materializa mediante el actuar misional de las Entidades en cumplimiento de su actuar misional acorde a los fines Estatales.

Así pues, encontrándose la necesidad de la entidad pendiente por satisfacerse y, estando dentro del plazo de ejecución de la orden de compra, se estima procedente la solicitud de adición y prórroga, con el fin garantizar la efectiva prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, y con base en el marco normativo aplicable, se concluye que existe viabilidad jurídica para que las partes, de manera bilateral, celebren la modificación No. 3 de la orden de compra N.º 140779, toda vez que existe una causa cierta, debidamente justificada y alineada con los principios y objetivos de la contratación estatal.

4. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

BALANCE FINANCIERO OC 140779	
Valor Total	\$ 535.624.161,26
Valor pagado	\$ 357.865.516,67
Pago pendiente facturación	\$ 58.196.014,73
Saldo pendiente por ejecutar	\$ 119.562.629,86

El valor total de la orden asciende a \$535.624.161,26. A la fecha se han pagado \$357.865.516,67. Se tiene pago pendiente de facturación por \$58.196.014,73, correspondiente a prestación ya ejecutada en trámite de cobro. El saldo pendiente por ejecutar actual es de \$119.562.629,86

De acuerdo con el análisis presentado, este saldo resulta insuficiente para atender la necesidad proyectada de insumos como Operarios de Aseo y Cafetería para el periodo del 30/10/2025 al 13//2025, de acuerdo con el análisis presentado anteriormente.

ADICIÓN PROYECTADA	
Valor actual	\$535.624.161,26
Valor a adicionar	\$20.442.213,87
Valor final Orden de Compra	\$556.066.375,13

Se resalta que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total de la orden de compra inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso, esta modificación está soportada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 03 de enero de 2025, expedido por el área de Presupuesto.

5. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

Teniendo en cuenta las anteriores necesidades, se presenta la solicitud de adición y prórroga de la orden compra N.º 140779, así:

5.1. PRIMERO: Modificar el valor de la orden de compra, en el sentido de adicionar la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$20.442.213,87)**; por la cual, el valor total equivale a la suma de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$556.066.375,13)**.

5.2. SEGUNDO: Modificar el plazo de la orden de compra, con el fin de prorrogarla hasta el **13 de noviembre de 2025**.

6. GARANTÍAS

El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las garantías correspondientes a la Orden de Compra No. 140779 y a entregar al Ministerio de Igualdad y Equidad el respectivo documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente modificatorio, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16.2 de la cláusula 16 del Acuerdo Marco de Precios ASEO Y CAFETERIA" IV No. CCE 126-2023 y conforme a los documentos soporte de la mencionada orden de compra.

7. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas de la Orden de Compra No. 140779, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los términos inicialmente pactados.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRAN
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró:
 Luz Mary Cañas Quiroga -contratista
 Daniel Alejandro Parra Medina -contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1025	Fecha Registro:	2025-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-01-01 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	430.240.025,05	Valor Total Operaciones:	125.826.350,08		Valor Actual.:	556.066.375,13	Saldo x Comprometer:	20.442.213,87	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1325	Fecha Registro:	2025-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1210-SGE-SAF Subdirección Administrativa y Financiera	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-08-28		49.630.361,00			
					2025-10-22		20.442.213,87			
					2025-08-25	430.240.025,05	55.753.775,21			
					Total:	430.240.025,05	125.826.350,08	556.066.375,13	20.442.213,87	0,00

Objeto:

Servicio de aseo y cafetería mediante modalidad de órdenes de compra a través del acuerdo marco de precios de Colombia compra eficiente que se encuentre vigente sede central.

Adición
Funcionamiento

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 24/10/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022¹**.

Los suscritos, YOLIMA ANDREA VELASQUEZ, RICARDO MOJICA PRADO y JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de KIOS S.A.S BIC, SERVICIOS KVAL S.A.S BIC y MARESTER S.A.S BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco; es decir, tres (3) años y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	KIOS SAS BIC	900.562.598-8	60.72%
2	SERVICIOS KVAL SAS BIC	900.225.785-4	13.24%
3	MARESTER SAS BIC	901.551.226-1	26.04%

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO KIOS**
4. El **Representante Legal del Consorcio** es YOLIMA ANDREA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.519 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su² ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

¹ [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá presentarse con los membretes y logotipos del proponente si a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]



FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.160.525 de Floridablanca, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

Persona de contacto	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ		
Dirección y ciudad	Cra 22B No 30-39	Ciudad	Villavicencio
Teléfono	6086604617	Celular	320 422 11 15
Correo electrónico	consorciokios@gmail.com		

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 24 días del mes de octubre de 2022.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	KIOS SAS BIC
Participación (%)	60.72%
Representante Legal:	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
Documento de Identidad:	40.216.519
NIT:	900.562.598-8
Dirección física y Teléfono:	CRA 22B No 30-38 Br 20 de Julio/ Villavicencio



FORMATO 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Código: CCE-GAD-FM-17

Versión: 01 del 02 de agosto de 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Correo Principal:

gerencia@kiossas.com

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	SERVICIOS KVAL SAS BIC
Participación (%)	13.24%
Representante Legal:	RICARDO MOJICA PRADO
Documento de Identidad:	17.592.952
NIT:	900.225.785-4
Dirección física y Teléfono:	VEREDA APIAY EL RECREO CASA 3 -3124541297
Correo Principal:	solucioneskval@hotmail.com

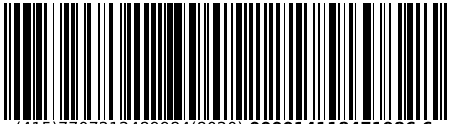
Firma representante legal del Integrante 3

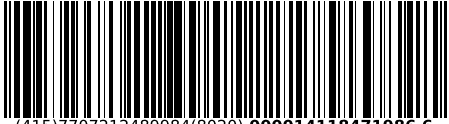
Nombre/Razón Social del Integrante:	MARESTER SAS BIC
Participación (%)	26.04%
Representante Legal:	JOSE FERNANDO GOMEZ BARBOSA
Documento de Identidad:	91.160.525
NIT:	900.551.226-1
Dirección física y Teléfono:	CL 34 Nro. 39-13 Br Barzal / Villavicencio-Meta
Correo Principal:	marestersas@gmail.com

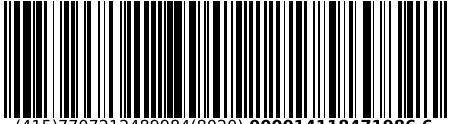
Firma representante legal del Consorcio KIOS

Nombre/Razón Social del Integrante:	CONSORCIO KIOS
Representante Legal:	YOLIMA ANDREA VELASQUEZ
Documento de Identidad:	40.216.519



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141184719866			
		 (415)7707212489984(8020) 000014118471986 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9016815801		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 22	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CONSORCIO KIOS		37. Sigla	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CR 22 B 30 39		42. Correo electrónico consorciokios@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6086604617		45. Teléfono 2 3204221115			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8121		47. Fecha inicio actividad 20221024		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		2	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 71442485255					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141184719866			
 (415)7707212489984(8020) 000014118471986 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 8 1 5 8 0 1		1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 2, 1 0, 2 4				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro						84. Nacional privado	
76. Fecha de registro						1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		5 0				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 2, 1 0, 2 4				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 2 6, 1 0, 2 4				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 3, 0 2, 1 0		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141184719866			
 (415)7707212489984(8020) 000014118471986 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 8 1 5 8 0		1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 2 2 1 0 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		4 0 2 1 6 5 1 9					
104. Primer apellido VELASQUEZ		105. Segundo apellido VELASCO		106. Primer nombre YOLIMA		107. Otros nombres ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 2 4 0 4 1 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		9 1 1 6 0 5 2 5					
104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido BARBOSA		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184719866



(415)7707212489984(8020) 000014118471986 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 8 1 5 8 0 1

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

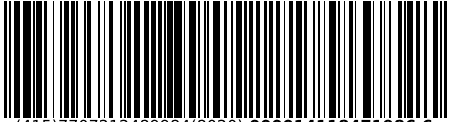
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	9 0 0 5 6 2 5 9 8	8	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social KIOS S.A.S. BIC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	6 0 . 7 2	2 0 2 2 1 0 2 4		

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	9 0 0 2 2 5 7 8 5	4	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social SERVICIOS KVAL S.A.S BIC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	1 3 . 2 4	2 0 2 2 1 0 2 4		

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
3 1	9 0 1 5 5 1 2 2 6	1	COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social MARESTER SAS BIC				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	2 6 . 0 4	2 0 2 2 1 0 2 4		

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141184719866			
 (415)7707212489984(8020) 000014118471986 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 8 1 5 8 0		1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 1 1 2 1 8 8 3 5 8 3		150. DV		151. Número de tarjeta profesional 2 9 3 4 9 3 T
	152. Primer apellido DIAZ		153. Segundo apellido SALAZAR		154. Primer nombre ANDREA		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 2 0						